

**2251** *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se delega en el Director general del Patrimonio del Estado la designación de Comisiones de servicio con derecho a indemnización a los funcionarios destinados en ese Centro directivo.*

El artículo 5.º del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye la competencia para la designación de las Comisiones de servicio con derecho a indemnización al Subsecretario de cada Departamento ministerial.

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Primero.-Se delega en el Director general del Patrimonio del Estado la atribución para la designación de las Comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional correspondientes a los funcionarios de la Dirección General del Patrimonio del Estado cuando las mismas tengan por objeto llevar a cabo funciones propias de dicho Centro directivo.

Segundo.-En todo caso, el Director general indicado en los párrafos anteriores podrá en el ámbito de la competencia que por esta Resolución se le delega, someter al Subsecretario de Economía y Hacienda los asuntos que por su trascendencia considere convenientes. Asimismo, el Subsecretario de Economía y Hacienda podrá avocar, para su conocimiento y resolución, los asuntos relacionados con la delegación de atribuciones objeto de la presente Resolución.

Tercero.-Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente disposición se hará constar así en la Resolución correspondiente.

Cuarto.-La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

**2252** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1985, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... 44415

Consignado a Lérida.

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 44414 y 44415

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 44400 al 44499, ambos inclusive (excepto el 44415).

99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 415

999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 15

9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 5

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 44415:

Fracción 9.ª de la serie 3.ª-Lérida.

Fracción 8.ª de la serie 6.ª-Lérida.

Fracción 5.ª de la serie 10.ª-Lérida.

Fracción 10.ª de la serie 12.ª-Lérida.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ..... 71486

Consignado a Lúcar.

2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 71485 y 71487.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 71400 al 71499, ambos inclusive (excepto el 71486).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

031	082	129	189
238	372	407	433
461	469	601	622
660	744	931	966

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea ..... 6

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea ..... 4

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las dieciséis series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 526.420 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

**2253** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1985, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de febrero de 1985.*

**ESPECIAL FEBRERO**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1985, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 331.600.000 pesetas en 32.801 premios de cada serie.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero.....	184.000.000
<b>Premios de cada serie</b>	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).....	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).....	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras).....	75.000.000
2 aproximaciones de 2.250.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	4.500.000
2 aproximaciones de 1.140.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	2.280.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	50.000.000
<b>32.801</b>	<b>331.600.000</b>